



MODIFICA BASES DE CONVOCATORIA AL CONCURSO DE TALLERES NACIONALES DE ÁREA DE FOTOGRAFÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

LCC/MDK/FMM/CLE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO,

1569 22.04.2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 05-S/909, de la Jefatura de Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo, que solicita modificación de las Bases de Convocatoria al Ciclo de Talleres Nacionales 2014 del Área de Fotografía, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 09 de abril de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante, el Consejo o el Servicio, indistintamente, es un servicio autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, para lo cual deben adoptarse iniciativas públicas que promuevan la participación ciudadana en el logro de tales fines.

Que, de conformidad a los numerales 3 y 4 del artículo tercero de la misma Ley, el Consejo tiene como funciones la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artísticas, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, así como también facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y expresiones artísticas, al patrimonio cultural y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales.

Que, en cumplimiento de los fines descritos, el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo desarrolla acciones orientadas a fomentar el proceso creativo de la actividad artística a nivel nacional, y especialmente, la creación de propuestas fotográficas y articulación de actividades en esta materia, así como el apoyo a la profesionalización de los fotógrafos nacionales mediante el trabajo colectivo.

Que, en este contexto, y a fin de dar continuidad a los talleres realizados el pasado año 2013, fomentando la creación fotográfica en regiones, el Consejo, a través del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, invitó a postular a la convocatoria para seleccionar los participantes del Tercer Ciclo de Talleres Nacionales del Área de Fotografía Programa 2014, que se desarrollará en todas las regiones del país.

Que, las bases de postulación a la convocatoria del concurso para la selección de los participantes de Talleres Nacionales del Área de Fotografía fueron debidamente aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1285, de 31 de marzo de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, estableciéndose los objetivos del concurso, formalidades de presentación, admisibilidad, evaluación y selección de las postulaciones.

Que, por medio del Memorándum N° 05-S/909, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Servicio, se solicitó la modificación de las citadas Bases de Concurso de Talleres Nacionales de Fotografía 2014, en el sentido de extender el plazo de postulación de proyectos hasta el 16 de abril de 2014, con objeto de convocar una más amplia participación de fotógrafos.

Que, en virtud de lo anterior, y lo previsto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, resulta necesario dictar el acto administrativo modificatorio de las Bases de Convocatoria del Concurso de Talleres Nacionales del Área de Fotografía, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo previsto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 17.336, de 1970, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Exenta N° 1285, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCANSE Bases de Postulación a la Convocatoria del Concurso Talleres Nacionales del Área de Fotografía Programa 2014 aprobadas por Resolución Exenta N° 1285, de 31 de marzo de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la forma que se expresa a continuación:

Donde dice:

El plazo de entrega de proyectos para la presente convocatoria se extiende desde la fecha de publicación de la resolución administrativa que apruebe las bases de postulación, hasta el día 11 de abril de 2014, a las 24:00 hrs. de Chile continental, para todas las regiones del país. Toda entrega posterior a la fecha y hora de cierre será rechazada sin más trámite.

Debe decir:

El plazo de entrega de proyectos para la presente convocatoria se extiende desde la fecha de publicación de la resolución administrativa que apruebe las bases de postulación, hasta el día 16 de abril de 2014, a las 24:00 hrs. de Chile continental, para todas las regiones del país. Toda entrega posterior a la fecha y hora de cierre será rechazada sin más trámite.

ARTICULO SEGUNDO: ADÓPTESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes todas aquellas medidas administrativas que sean necesarias para dar publicidad y difusión a la extensión del plazo de entrega de postulaciones, y en general dar debido cumplimiento a los fines de la presente convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: ARCHÍVESE una copia del presente acto administrativo conjuntamente con Resolución Exenta N° 1.285, de fecha 31 de marzo de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ARTÍCULO CUARTO: RIJA plenamente en lo no modificado la Resolución Exenta N° 1285, de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso de Talleres Nacionales de Fotografía.



ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el Sitio Electrónico Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por Secretaría Administrativa y Documental, en la Sección Actos y Resoluciones, categoría "Actos con efectos sobre terceros", tipología "Llamados a concursos y convocatoria", y publíquese por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas en la Sección Subsidios y Beneficios con la tipología Otros, categoría "Programa Subsidios y Beneficios", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y el artículo 51 del Reglamento.

ANÓTESE



CLAUDIA BARATTINI CONTRERAS
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

PMZ

Resol 04/268

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Direcciones Regionales CNCA.
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Departamento de Comunicaciones.
- Departamento Jurídico.